ANÁLISIS DEL SECTOR

"CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO y ESCANER MULTIFUNCIONAL INCLUIDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, CON SUMINISTRO DE TONER PERMANENTE; ASI COMO LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN POR EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO

MAYO - 2026

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES....5
2 INTRODUCCIÓN....6
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR....6
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:....11
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR....11
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO....15
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):....19
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:....20
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS....22
2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES....24
2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.....25
3 CONTEXTO LEGAL....28
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO....30
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas....31
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA....32
3.5 Análisis de la demanda....36
4 Modalidad de Contratación....39
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR....40
5 Plazo del contrato....41
6 Garantías exigidas....41
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.....41
8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES **¡Error! Marcador no definido.**
8.2 Indicadores Financieros....**¡Error! Marcador no definido.**
8.1 Indicador de Liquidez....**¡Error! Marcador no definido.**
8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento....**¡Error! Marcador no definido.**
8.3 Razón de Cobertura de Interés....**¡Error! Marcador no definido.**
8.4 Capital de Trabajo....**¡Error! Marcador no definido.**

8.5 Capacidad Organizacional **¡Error! Marcador no definido.**
8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: **¡Error! Marcador no definido.**
8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: **¡Error! Marcador no definido.**
8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación. **¡Error! Marcador no definido.**
ESTUDIO DE MERCADO - POE 49
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO 49
REFERENCIAS 49

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024 12
Gráfico 2 PIB (Producción) 15
Gráfico 3 Comportamiento del dólar 19
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente 20
Gráfico 5 Auxilio de transporte 20
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 33
Gráfico 7 Modalidad de contratación 33
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 34
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual 35
Gráfico 10 Gasto anual – mensual 37
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual 37
Gráfico 12 Valor total por familia 39

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 10
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 15
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 21

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial 23

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 30

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales 32

Tabla 7 Estadísticas descriptivas **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir **¡Error! Marcador no definido.**

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 12

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024 13

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 16

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO y ESCANER MULTIFUNCIONAL INCLUIDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, CON SUMINISTRO DE TONER PERMANENTE; ASI COMO LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN POR EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

La Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano presenta la necesidad de garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio de fotocopiado y escaneo de documentos para las dependencias del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.

Esta necesidad surge debido a que la Entidad no cuenta con suficientes equipos propios ni con la capacidad técnica y operativa para atender la alta demanda de estos servicios, lo cual puede afectar el normal desarrollo de las funciones administrativas y la atención al ciudadano.

En consecuencia, se requiere contratar el servicio de arrendamiento de equipos multifuncionales con mantenimiento, soporte técnico y suministro de insumos, como alternativa eficiente para asegurar la continuidad del servicio, optimizar recursos y evitar altos costos de inversión, operación y obsolescencia tecnológica.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción

de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO y ESCANER MULTIFUNCIONAL INCLUIDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, CON SUMINISTRO DE TONER PERMANENTE; ASI COMO LOS

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

SERVICIOS DE IMPRESIÓN COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN POR EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Pertenecen al sector del comercio de la economía.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a arrendamiento de equipos de oficina, prestación de servicios de impresión y fotocopiado, así como mantenimiento y soporte técnico de equipos. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

- ✓ **7730**: Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. (incluye equipos de fotocopiado e impresión).
- ✓ **8219**: Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina.
- ✓ **9511**: Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
- ✓ **4651**: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática (relacionado con el suministro de insumos como tóner).

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80161800	80 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8016 – Servicios de administración de oficinas	441015 – Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina)
44101501	44 – Equipos de oficina y accesorios	4410 – Equipos de oficina	441015 – Máquinas de oficina (fotocopiadoras)
43212110	43 – Tecnologías de la información y telecomunicaciones	4321 – Equipos informáticos	432121 – Impresoras y equipos multifuncionales
72154066	72 – Servicios de edificación, construcción y mantenimiento	7215 – Servicios de mantenimiento y construcción	721540 – Servicios de mantenimiento de equipos
81112306	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111 – Servicios informáticos	811123 – Servicios de soporte técnico
44103103	44 – Equipos de oficina y accesorios	4410 – Equipos de oficina	441031 – Suministros para impresoras (tóner)

82121701	82 – Servicios editoriales, de diseño, gráficos y de bellas artes	8212 – Servicios de reproducción	821217 – Servicios de impresión y fotocopiado
82121702	82 – Servicios editoriales, de diseño, gráficos y de bellas artes	8212 – Servicios de reproducción	821217 – Servicios de impresión

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

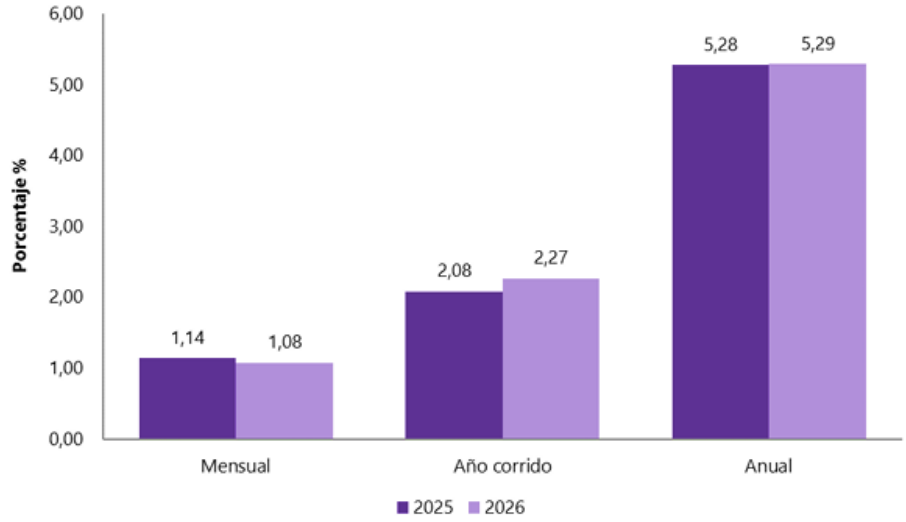
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2025 - 2026



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto febrero 2025-2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto febrero 2025-2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

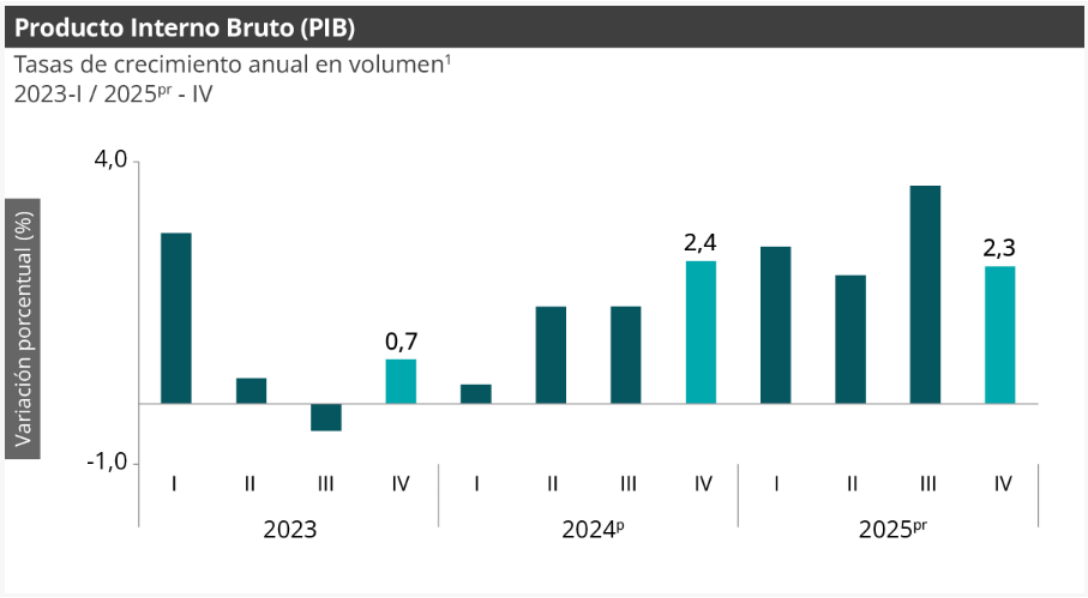
En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, por el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2026 (corte febrero 27) la TRM ha presentado un máximo de $ 3,790,77 un mínimo de $3.622 con una variación de $ 168,77 y una tasa promedio de $3.700,05.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

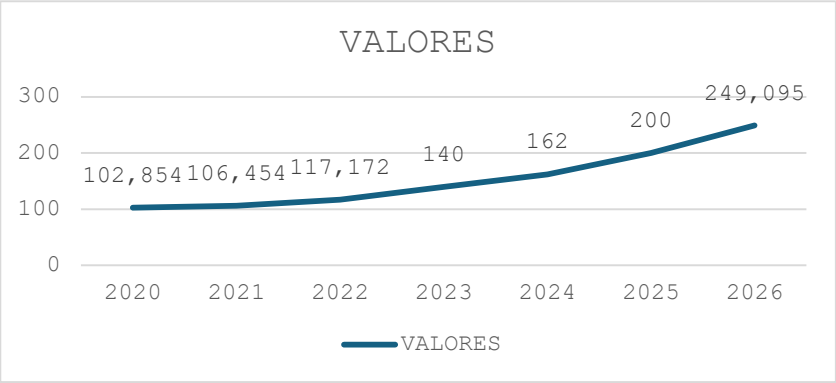
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: MinTrabajo – https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Con un incremento cerca de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026, quedó en $1.750.905 y el auxilio de transporte se fijó en $249.095.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Tabla 2 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: https://www.msn.com/es-co/noticias/other/cu%C3%A1nto-ser%C3%A1-el-salario-m%C3%ADnimo-vital-en-colombia-para-el-pr%C3%B3ximo-a%C3%B1o/ar-AA1Tfu8k

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los

empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO y ESCANER MULTIFUNCIONAL INCLUIDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, CON SUMINISTRO DE TONER PERMANENTE; ASI COMO LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN POR EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección de Mínima Cuantía ante la plataforma SECOP II.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o

contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 3 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. "*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)"

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En el marco del análisis del sector, se verifica la posibilidad de incorporar criterios diferenciales que promuevan la participación de mujeres en el proceso de contratación.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, consistente en el arrendamiento de equipos de fotocopiado y escáner multifuncional, con mantenimiento, soporte técnico y suministro de tóner, así como servicios de impresión complementarios, se identifica que el mercado está conformado por una pluralidad de oferentes, incluyendo personas naturales, jurídicas, Mipymes y empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, sí resulta procedente la aplicación de criterios diferenciales para mujeres, toda vez que:

- No existen restricciones técnicas ni operativas que limiten su participación.
- Las actividades objeto del contrato permiten la concurrencia de empresas con participación femenina.
- El sector presenta condiciones de competencia que facilitan la inclusión de este tipo de incentivos sin afectar la selección objetiva.

2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

CARACTERÍSTICA GENERAL DEL EQUIPO		
TECNOLOGÍA	Láser a color	
PANEL DE CONTROL	Panel de control con pantalla táctil a color de mínimo 10 pulgadas o superior, inclinable.	
CAPACIDAD DE PAPEL, TAMAÑO, PESO	Mínimo tres bandejas:	
	1 Manual para 100 hojas.	
	1 bandeja para mínimo 500 hojas tamaño carta. 1 bandeja para mínimo 500 hojas tamaño oficio.	
	Gramaje: entre 52 y 300 gramos	
	Tamaños: desde A6 hasta A3	
	Impresión y copiado dúplex automático.	
TONER	Toner original, toner de 4 colores Cyan, Magenta, yellow black	
IMPRESIÓN		
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN Y COPIADO	Mínimo 70 páginas por minuto	
DÚPLEX	Impresión a dos caras de forma automática	
RESOLUCIÓN	Hasta 4800 x 1200 ppp	
COPIADO		

DADF	Alimentador dual o dúplex de un solo paso, mínima capacidad Para 320 hojas o superior.	
REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN	Debe soportar ampliación y reducción de 25 a 400%	
ESCÁNER		
TIPO DE ESCANEO	Alimentador automático de documentos.	
DADF	Alimentador dual o dúplex de un solo paso, mínimo capacidad Para 320 hojas o superior.	
VELOCIDAD DE ESCANEO	mínimo 274 imágenes por minuto (Blanco y negro y/o color)	
MODO DE ESCANEO	Texto, texto/imagen, imagen	
RESOLUCIÓN DE ESCANEO	Color y Blanco y negro	
	Mínimo 600 X600 dpi	
	Electrónico, carpeta compartida, por USB y FTP. Cifrado de documentos digitalizados en formato PDF/A-2.0, JPEG, TIFF, XPS.	
MEMORIA/DISCO DURO	Mínimo 4 GB RAM	
	Disco Duro: mínimo 320 GB y opcional de 1 TB	
CONTROLADORES	Sistema operativo Windows y MAC	

FICHA TÉCNICA ESCÁNER
• Escáner A3 de sobremesa con alimentador mínimo para 500 hojas
• Velocidad mínima en color y B/N de 140 ppm / 280 ipm
• Resolución hasta 600 dpi
• Rendimiento diario: 70.000 páginas por día
• Corrección automática de inclinación, centrado y orientación de texto
• Modo de documentos largos: 304,8 mm x 5.588 mm (12 pulg. x 220 pulg.
• Lector de código de barras, clasificación automática e indexación.
• Conectividad Ethernet, USB 3.1

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente debe diligenciar y firmar el ANEXO No. 1 CONDICIONES TÉCNICAS, mediante el cual se compromete a cumplir con todos los requisitos demandados por la entidad.

En la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá tener en cuenta y aplicar la normatividad legal vigente en materia ambiental, bioseguridad, y transporte, entre otros aspectos.

Los interesados en ser proveedores de los elementos descritos deberán allegar con su propuesta, manifestación escrita, para atender el compromiso que se derive del contrato correspondiente, toda vez que la entidad no reconocerá valores adicionales por escases o por costos de la consecución de los bienes objeto del presente proceso.

Además de los requisitos técnicos deberá contar con las siguientes certificaciones:

- El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta la ficha técnica o catálogo oficial emitido por el fabricante de los equipos ofrecidos, en idioma español, en la cual se pueda verificar de manera clara, objetiva y verificable el cumplimiento de la totalidad de las características técnicas y requisitos exigidos por la entidad.

- Los equipos deberán ser nuevos cuya fabricación no sea superior a dos (2) años respecto a la fecha de inicio del contrato.

- El proponente deberá presentar, junto con su oferta, un certificado vigente, emitido por el fabricante de las fotocopiadoras multifuncionales ofrecidas, dirigido a la Gobernación de Cundinamarca y en el cual se cite el número del presente proceso, en el que se acredite que el proponente se encuentra autorizado para comercializar dichos equipos en Colombia, y que cuenta con personal debidamente capacitado y certificado para la prestación de los servicios de instalación, configuración, capacitación, mantenimiento y soporte técnico.

- El proponente deberá presentar, junto con la oferta económica, certificación expedida por el fabricante de los equipos de copiado ofrecidos o por su distribuidor o representante autorizado en Colombia, en la cual se acredite que al menos dos (2) trabajadores del oferente, debidamente identificados con nombre completo y número de documento de identidad, cuentan con la formación, idoneidad y certificación técnica vigente para realizar las actividades de instalación, configuración, mantenimiento preventivo y

correctivo, y soporte técnico de los equipos correspondientes a las marcas ofertadas.

Dicha certificación deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del proceso y durante la ejecución del contrato, y será requisito indispensable para garantizar la adecuada prestación del servicio y la continuidad operativa de los equipos.

- El proponente deberá presentar junto con su oferta el certificado emitido por el fabricante o distribuidor autorizado del software de administración ofrecido, en el cual se indique que el canal está en capacidad de prestar servicios de instalación, capacitación, mantenimiento y soporte del mismo en Colombia.

La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones y documentación técnica aportadas

3 CONTEXTO LEGAL

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y La ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano corresponde a una “mínima cuantía”, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia. La modalidad de Selección para contratar es la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL MANUAL M-MSMC02: «La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.» «El valor de la mínima cuantía se determina de la siguiente manera:

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Presupuesto anual de la Entidad Estatal (SMLMV)	Menor cuantía (SMLMV)	Mínima cuantía (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.000	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.000	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

El Decreto 1082 de 2015 contempló lo siguiente, a saber: Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios
3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado y escáner multifuncional incluido mantenimiento, soporte técnico preventivo y correctivo programado, con suministro de tóner de este análisis del

sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2018 al 2025, relacionados con CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO y ESCANER MULTIFUNCIONAL INCLUIDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, CON SUMINISTRO DE TONER PERMANENTE; ASI COMO LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN POR EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Tabla 4 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
SG-MC-004-2022	SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO	$87.550.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=1821638&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d
SG-MC-010-2023	SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO	$87.550.000	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?Id=2685062&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1Marketplace%2fGlobalSearch%2fGlobalSearch%2fIndex%3fallWords2Search%3d
SGCC-CMC-012-2025	SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CIUDADANO	$100.596.265	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8203337&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO y ESCANER MULTIFUNCIONAL INCLUIDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, CON SUMINISTRO DE TONER PERMANENTE; ASI COMO LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN POR EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Obedece a los mencionados anteriormente por medio la TVEC y SECOP II.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 5 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIÓN
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.*	CTCCDSFP-011-25-1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS, SCANNER, DUPLICADORAS, FOTOCOPIADORAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE DEN SOPORTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN, INCLUYE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ESE. HOSPITAL LOCAL	$382.000.000	
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	SED-MIC-001-2025	ALQUILER DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES Y ESCÁNER	$133.900.000	MINIMA CUANTIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA INTELIGENCIA	098-MC-CENACINTELIGENCIA-2024	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DURANTE LA VIGENCIA 2024 / 2025	$129.800.000	MINIMA CUANTIA

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección Mínima Cuantía

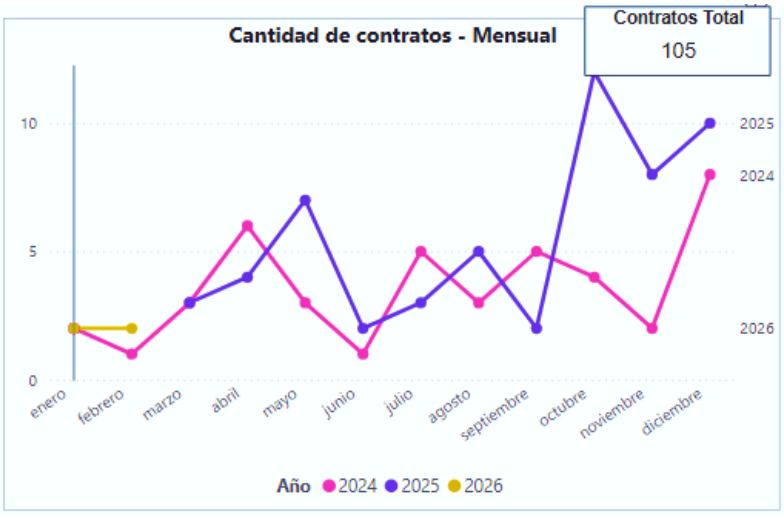
Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo del 1 de enero 2025 al 26 de febrero del 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual “CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO y ESCANER MULTIFUNCIONAL INCLUIDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, CON SUMINISTRO DE TONER PERMANENTE; ASI COMO LOS SERVICIOS DE

IMPRESIÓN COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN POR EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." Código 80161800, 44101501, 43212110, 72154066, 81112306, 44103103, 82121701 y 82121702, correspondientes a equipos de fotocopiado e impresión multifuncional, servicios de mantenimiento y soporte técnico, suministro de tóner, y servicios de impresión y fotocopiado**.**

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales

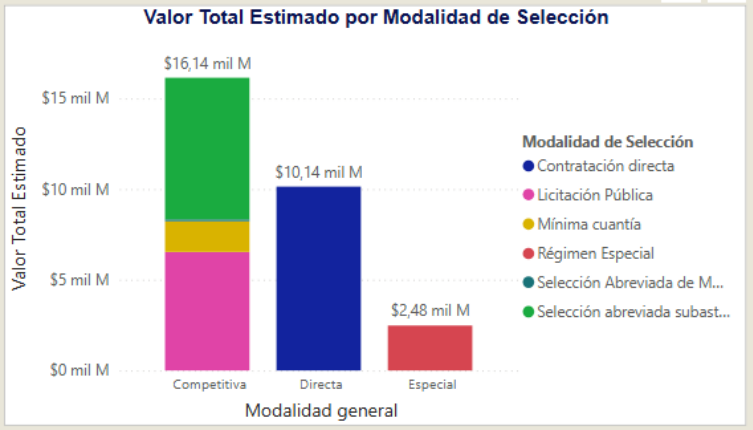


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 105 contratos, en el período de 01 de enero de 2024 al 01 de febrero de 2026.

Gráfico 7 Modalidad de contratación



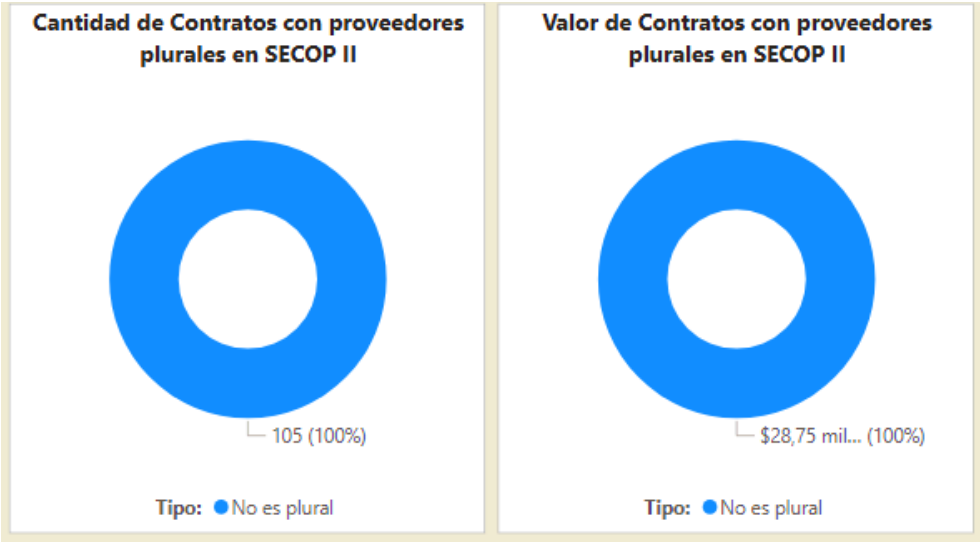
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

Como se puede evidenciar en el 01 de enero de 2024 al 01 de febrero de 2026.

Gráfico 7 Modalidad de contratación, se han ofertado procesos por la modalidad de Competitiva, Directa, Especial, Enajenación por un valor que asciende a los $28,75 Mil M.

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales

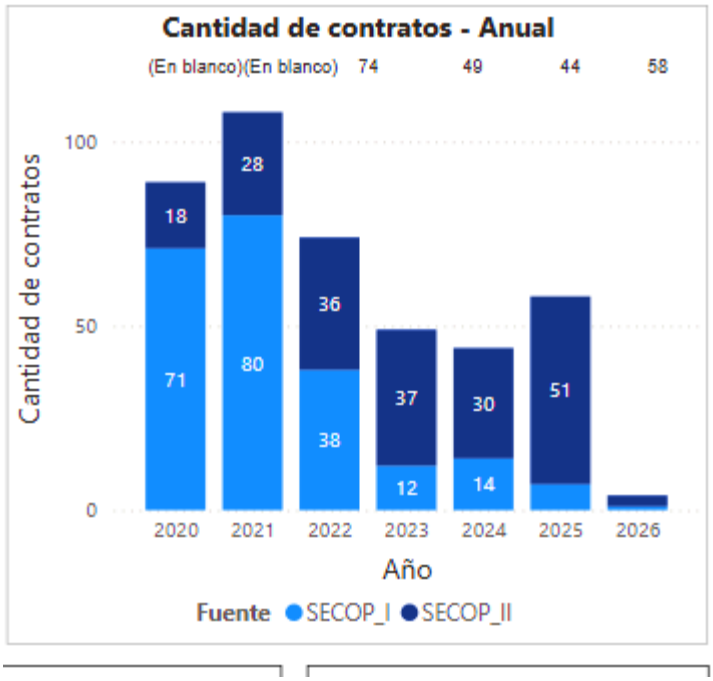


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

Se observa que el 100% de los contratos analizados fueron adjudicados a proveedores individuales, es decir, sin la conformación de estructuras plurales como consorcios o uniones temporales, concentrando igualmente el 100% del valor contratado. Lo anterior permite evidenciar que el mercado para este tipo de servicios presenta una dinámica en la que predominan empresas que operan de manera independiente, lo cual sugiere que no es necesaria la asociación de proponentes para la ejecución del objeto contractual, reflejando un monto contratado que asciende a los $28.75 MIL M

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

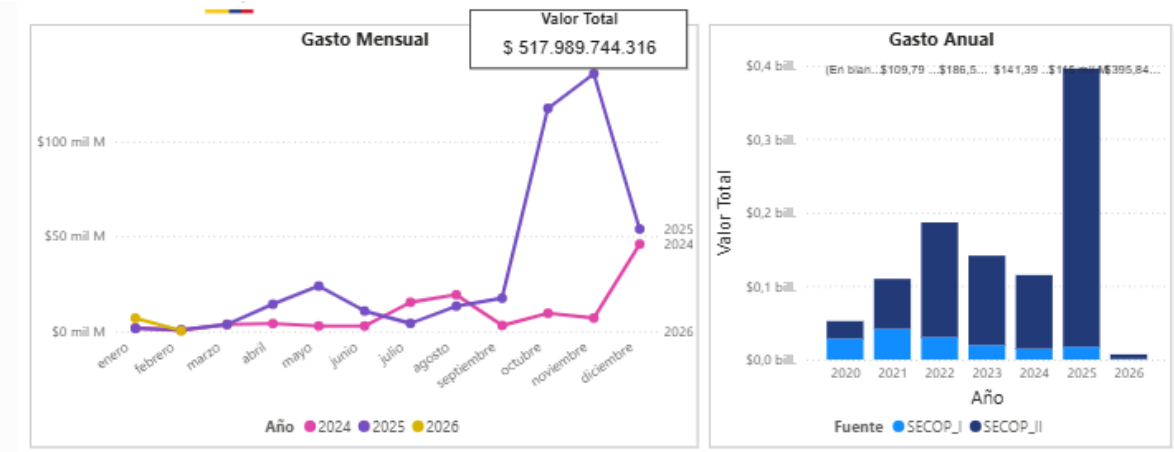
Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2021, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP I y SECOP II.

3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a septiembre 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual "CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO y ESCANER MULTIFUNCIONAL INCLUIDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, CON SUMINISTRO DE TONER PERMANENTE; ASI COMO LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN POR EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." Código 801618. Correspondientes a Servicios de Alquiler o

Arrendamiento de Equipo de Oficina. Correspondientes a servicio de arrendamiento de equipos de fotocopiado y escáner multifuncional incluido mantenimiento, soporte técnico preventivo y correctivo programado, con suministro de tóner permanente; así como los servicios de impresión complementarios.

Gráfico 10 Gasto anual – mensual

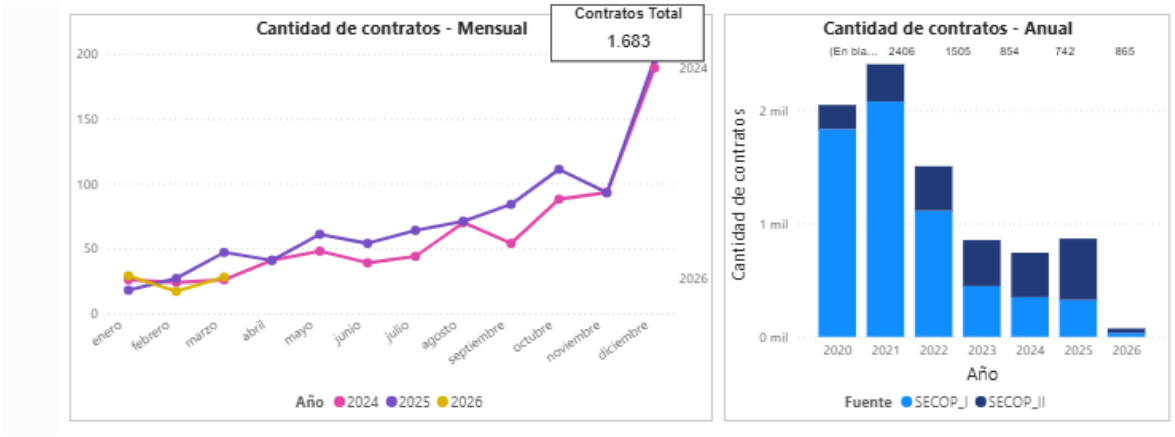


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los $517.989.744.316 millones de pesos, y en lo corrido de 2025, el gasto anual supera los $378.431.598.313 millones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual

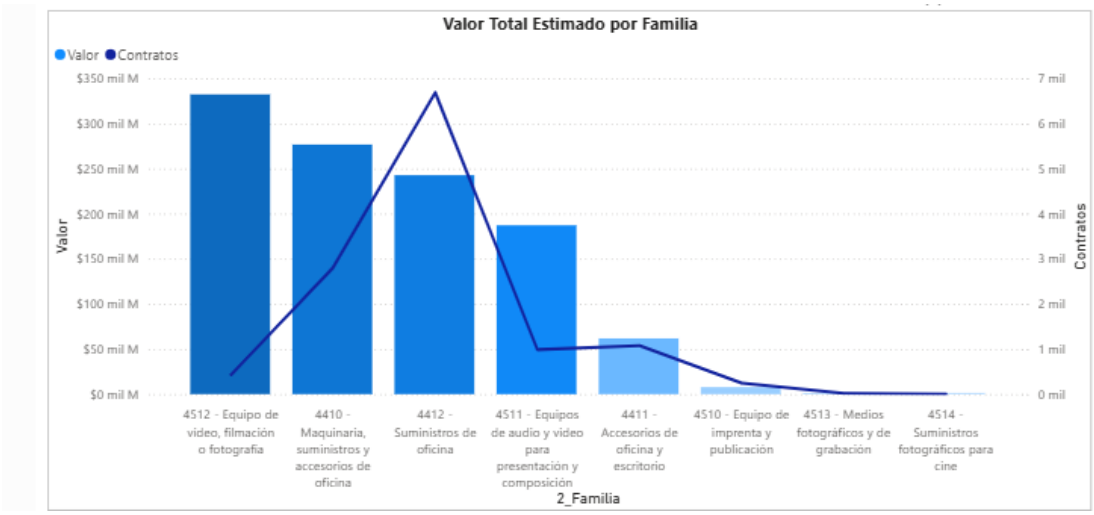


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

FUENTE: ***https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica***

Se observa una tendencia decreciente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 854 contratos en 2023 a 867 en 2025.

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/content/visualizaciones-compra-publica

4 Modalidad de Contratación

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y La ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la SECRETARÍA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO corresponde a una “mínima cuantía”, de acuerdo con el

procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia. La modalidad de Selección para contratar es la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1474 de 2011. De conformidad con lo señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL MANUAL M-MSMC02: «La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.» «El valor de la mínima cuantía se determina de la siguiente manera:

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la Secretaría General y de Cercanía al ciudadano corresponde a una “mínima cuantía”, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia. La modalidad de Selección para contratar es la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Ley 1474 de 2011. De conformidad con lo señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL

MANUAL M-MSMC02: «La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

5 Plazo del contrato

El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contado a partir del acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General y de cercanía al ciudadano.

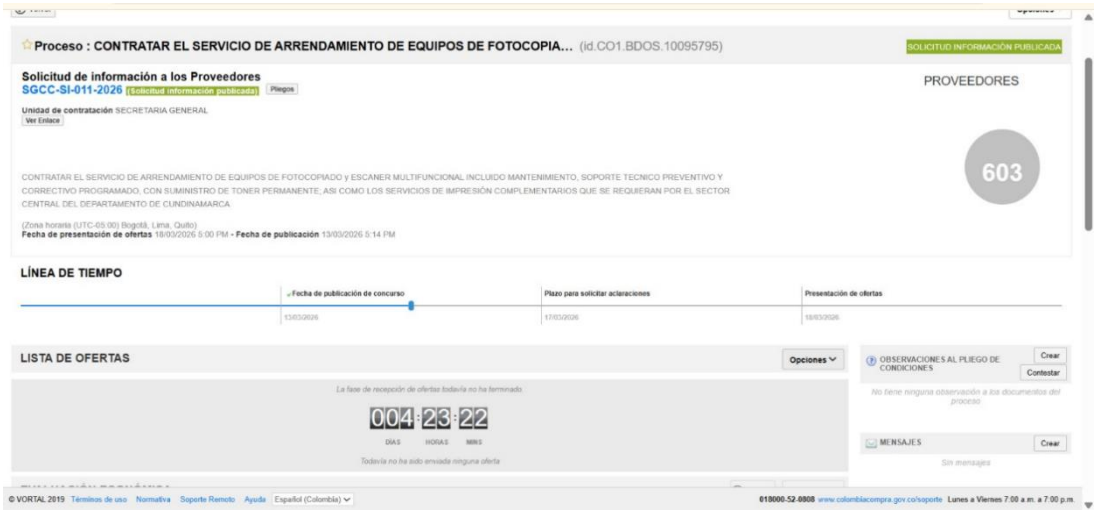
6 Garantías exigidas

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10 % del valor del contrato.
Calidad del servicio	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10% del valor del contrato.
Pago de salarios y prestaciones Sociales	Igual al plazo de ejecución y 3 años más	5% del valor del contrato
Responsabilidad Extracontractual	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	200 SMLMV.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Por lo anterior la entidad procedió a realizar el evento de cotización mediante la plataforma SECOP II, evento No. SGCC-SI-011-2026



CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del **Presupuesto Oficial Estimado – POE** del proceso cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO Y ESCÁNER MULTIFUNCIONAL, INCLUYENDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, SUMINISTRO PERMANENTE DE TÓNER Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE IMPRESIÓN PARA EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, la Entidad adelantó un ejercicio de estudio de mercado mediante publicación en SECOP II bajo el No. SGCC-SI-011-2026.

En el marco de dicho ejercicio de análisis de mercado, se recibió una (1) cotización a través de la plataforma SECOP II**.** No obstante, esta no fue tenida en cuenta dentro

del estudio, toda vez que el valor ofertado se encontraba considerablemente por encima de los rangos identificados en el mercado con las características similares.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 11.337.068,31
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80161800	CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO y ESCANER MULTIFUNCIONAL INCLUIDO MANTENIMIENTO, SOPORTE TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PROGRAMADO, CON SUMINISTRO DE TONER PERMANENTE; ASI COMO LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN COMPLEMENTARIOS QUE SE REQUIERAN POR EL SECTOR CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	1,00	UN		11.337.068,31	11.337.068,31

Por ende, la entidad gestionó directamente la obtención de información del mercado mediante solicitud a proveedores del sector, recibiendo tres (3) cotizaciones a través de correo electrónico, las cuales fueron consideradas como insumo para el análisis económico del proceso.

Descripcion	ABC COPYCOLOR	CORTES PRINT	ESTADO CREACTIVO
	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Unitario
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	1.300.000	1.857.000	1.980.000
ESCANER	1.100.000	1.790.000	1.735.000

1. ABC COPYCOLOR

ABC COPYCOLOR
Soluciones multitarea rentables y rápidas
TOSHIBA Leading Innovation
RICOH

	CANTIDAD	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA %	IVA	VALOR TOTAL PRODUCTO
1	1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	Caracerísticas generales del equipo:1) TECNOLOGIA : Laser a color, PANEL DE CONTROL : Panel de control con pantalla táctil a color de mínimo 10 pulgadas o superior, inclinable. CAPACIDAD DE PAPEL, TAMAÑO, PESO Mínimo tres bandejas:1 Manual para 100 hojas. 1 bandeja para mínimo 500 hojas tamaño carta.1 bandeja para mínimo 500 hojas tamaño oficio. Gramaje: entre 52 y 300 gramos, Tamaños: desde A6 hasta A3, Impresión y copiado dúplex automático. TONER: Toner original, toner de 4 colores Cyan, Magenta, yellow blanck. 2) IMPRESION: VELOCIDAD DE IMPRESIÓN Y COPIADO : Mínimo 70 páginas por minuto. DUPLEX Impresión a dos caras de forma automática. RESOLUCIÓN: Hasta 4800 x 1200 ppp. 3) COPIADO: DADF : Alimentador dual o dúplex de un solo paso, mínimo capacidad para 320 hojas o superior. REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN: Debe soportar ampliación y reducción de 25% a 400%. 4) ESCANER, TIPO DE ESCANEO: Alimentador automático de documentos. DADF: Alimentador dual o dúplex de un solo paso, mínimo capacidad para 320 hojas o superior. VELOCIDAD DE ESCANEO: mínimo 274 imágenes por minuto (Blanco y negro y/o color) MODO DE ESCANEO: Texto, texto/imagen, imagen. RESOLUCIÓN DE ESCANEO: Color y Blanco y negro, Mínimo 600 X600 dpi, Electrónico, carpeta compartida, por USB y FTP. Cifrado de documentos digitalizados en formato PDF/A-2.0, JPEG, TIFF, XPS.MEMORIA/DISCO DURO: Mínimo 4 GB RAM,Disco Duro: mínimo 320 GB y opcional de 1 TB. CONTROLADORES: Sistema operativo Windows y MAC.	UN	$ 1.300.000,00	19%	$ 247.000,00	$ 1.547.000,00
2	1	ESCANER	Escáner A3 de sobremesa con alimentador mínimo para 500 hojas Velocidad mínima en color y B/N de 140 ppm / 280 ipm Resolución hasta 600 dpi Rendimiento diario: 70.000 páginas por día Corrección automática de inclinación, centrado y orientación de texto Modo de documentos largos: 304,8 mm x 5.588 mm (12 pulg. x 220 pulg). Lector de código de barras, clasificación automática e indexación. Conectividad Ethernet, USB 3.1	UN	$ 1.100.000,00	19%	209.000,00	$ 1.309.000,00

TOTAL **$ 2.856.000,00**

Daniel Julian Contreras Velasco
Gerente General

2. CORTES PRINT

CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S

Bogotá D. C., abril 10 de 2026

Señores:
Gobernación de Cundinamarca
Ciudad

Me permito adjuntar cotización de los servicios solicitados.

	CANTIDAD	DENOMINACION DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA %	IVA	VALOR TOTAL PRODUCTO
1	1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	Caracteristicas generales del equipo:1) TECNOLOGIA: Laser a color, PANEL DE CONTROL : Panel de control con pantalla táctil a color de mínimo 10 pulgadas o superior, inclinable. CAPACIDAD DE PAPEL, TAMAÑO, PESO: Mínimo tres bandejas: 1 Manual para 100 hojas. 1 bandeja para mínimo 500 hojas tamaño carta.1 bandeja para mínimo 500 hojas tamaño oficio. Gramaje: entre 52 y 300 gramos. Tamaños: desde A6 hasta A3, impresión y copiado dúplex automático. TONER: Toner original, toner de 4 colores Cyan, Magenta, yellow blanck. 2) IMPRESION: VELOCIDAD DE IMPRESIÓN Y COPIADO : Mínimo 70 páginas por minuto. DUPLEX Impresión a dos caras de forma automática. RESOLUCIÓN: Hasta 4800 x 1200 ppp. 3) COPIADO: DADF : Alimentador dual o dúplex de un solo paso, mínimo capacidad para 320 hojas o superior. REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN: Debe soportar ampliación y reducción de 25% a 400%. 4) ESCANER, TIPO DE ESCANEO: Alimentador automático de documentos. DADF: Alimentador dual o dúplex de un solo paso, mínimo capacidad para 320 hojas o superior. VELOCIDAD DE ESCANEO: mínimo 274 imágenes por minuto (Blanco y negro y/o color) MODO DE ESCANEO: Texto, texto/imagen, Imagen. RESOLUCIÓN DE ESCANEO: Color y Blanco y negro, Mínimo 600 X600 dpi, Electrónico, carpeta compartida, por USB y FTP. Cifrado de documentos digitalizados en formato PDF/A-2.0, JPEG, TIFF, XPS.MEMORIA/DISCO DURO: Mínimo 4 GB RAM,Disco Duro: mínimo 320 GB y opcional de 1 TB. CONTROLADORES: Sistema operativo Windows y MAC.	UN	$ 1.857.000	19%	$ 352.830	$ 2.209.830
2	1	ESCANER	Escáner A3 de sobremesa con alimentador mínimo para 500 hojas Velocidad mínima en color y B/N de 140 ppm / 280 ipm Resolución hasta 600 dpi Rendimiento diario: 70.000 páginas por día Corrección automática de inclinación, centrado y orientación de texto Modo de documentos largos: 304,8 mm x 5.588 mm (12 pulg. x 220 pulg). Lector de código de barras, clasificación automática e indexación. Conectividad Ethernet, USB 3.1	UN	$ 1.790.000	19%	$ 340.100	$ 2.130.100

La sumatoria de los dos productos; oferta total es: **$4.339.930**

Diego Fernando Hurtado Cortés
Representante Legal

Av Carrera 70 No. 48-35 Tel.: 345 6789
E-mail: contacto@cortesprint.com
Whatsapp: (57) 312 311 1123
Bogotá D.C. Colombia
www.cortesprint.com

3. ESTADO CREACTIVO

Bogotá, D. C., abril 09 de 2026

Señores:
Gobernación de Cundinamarca
Atn. **Dr. Julián Andrés Prada Betancourt**
Secretario General
Ciudad

Ref: *Cotización de servicio de fotocopiado y escáner para la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría General.*

	CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCION TECNICA ELEMENTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA %	IVA	VALOR TOTAL PRODUCTO
1	1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	Caracteristicas generales del equipo:1) TECNOLOGIA: Laser a color. PANEL DE CONTROL: Panel de control con pantalla táctil a color de mínimo 10 pulgadas o superior, inclinable. CAPACIDAD DE PAPEL, TAMAÑO, PESO Mínimo tres bandejas:1 Manual para 100 hojas. 1 bandeja para mínimo 500 hojas tamaño carta.1 bandeja para mínimo 500 hojas tamaño oficio. Gramaje: entre 52 y 300 gramos, Tamaños: desde A6 hasta A3, Impresión y copiado dúplex automático. TONER: Toner original, toner de 4 colores Cyan, Magenta, yellow blanck. 2) IMPRESION: VELOCIDAD DE IMPRESIÓN Y COPIADO : Mínimo 70 páginas por minuto. DUPLEX:Impresión a dos caras de forma automática. RESOLUCIÓN: Hasta 4800 x 1200 ppp. 3) COPIADO: DADF : Alimentador dual o dúplex de un solo pass, mínimo capacidad para 320 hojas o superior. REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN: Debe soportar ampliación y reducción de 25% a 400%. 4) ESCANER, TIPO DE ESCANEO: Alimentador automático de documentos, DADF: Alimentador dual o dúplex de un solo paso, mínimo capacidad para 320 hojas o superior. VELOCIDAD DE ESCANEO: mínimo 274 imágenes por minuto (Blanco y negro ylo color) MODO DE ESCANEO: Texto, texto/imagen, imagen. RESOLUCIÓN DE ESCANEO: Color y Blanco y negro, Mínimo 600 X600 dpi. Electrónico, carpeta compartida, por USB y FTP. Cifrado de documentos digitalizados en formato PDF/A-2:b, JPEG, TIFF, XPS.MEMORIA/DISCO DURO: Mínimo 4 GB RAM,Disco Duro: mínimo 320 GB y opcional de 1 TB. CONTROLADORES: Sistema operativo Windows y MAC.	UN	$ 1.980.000,00	19%	$ 376.200,00	$ 2.356.200,00
2	1	ESCÁNER	Escáner A3 de sobremesa con alimentador mínimo para 500 hojas Velocidad mínima en color y B/N de 140 ppm / 280 ipm Resolución hasta 600 dpi Rendimiento diario: 70.000 páginas por día Corrección automática de inclinación, centrado y orientación de texto Modo de documentos largos: 304,8 mm x 5.588 mm (12 pulg. x 220 pulg). Lector de código de barras, clasificación automática e indexación. Conectividad Ethernet, USB 3.1	UN	$ 1.735.000,00	19%	$ 329.650,00	$ 2.064.650,00
						Oferta total		$ 4.420.850,00

Sandra M. Quezada B.
Sandra Milena Quezada Barrios
Gerente

Estado Creativo Ediciones e Impresos S.A.S.
Calle 20 sur 12f 30 - Bogotá D.C. * Colombia
Tel: (601) 929 53 80 - 314 219 5607

- **Análisis de cotizaciones:**

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL	1	$ 1.712.333	$ 325.343	$ 2.037.677
2	ESCANER	1	$ 1.541.667	$ 292.917	$ 1.834.583
				TOTAL	$ 3.872.260

No obstante, del análisis de las cotizaciones allegadas se evidenció dispersión en los valores ofertados frente al comportamiento del mercado, razón por la cual la Entidad procedió a realizar un ejercicio de depuración y ajuste técnico de la información, evitando distorsiones que pudieran afectar el principio de economía.

- **Depuración y validación de la información:**

Se efectuó la revisión de procesos contractuales similares publicados en SECOP II (Tabla 6 Procesos similares adelantados por otras entidades estatales), identificando contratos de arrendamiento y outsourcing de impresión que incluyen mantenimiento, soporte técnico y suministro de consumibles. Como resultado, se evidenció los siguientes valores unitarios mensuales:

- Equipos multifuncional: entre **$900.400 y $1.212.800**
- Equipos de escaneo: entre **$289.120 y $667.200**

Así mismo, se tomaron como referencia valores históricos de contratos estatales en los cuales se identificaron costos mensuales para escáneres de hasta **$611.735**, lo cual permitió establecer un rango de mercado objetivo y técnicamente sustentado.

- **Referentes históricos:**

Se tomó como insumo el contrato ejecutado en la vigencia 2025, cuyo valor total ascendió a **$100.596.265** IVA incluido, constituyéndose en un referente real de ejecución bajo condiciones similares.

El análisis de dicho antecedente permitió evidenciar la necesidad de realizar ajustes en la distribución de los valores unitarios, con el fin de garantizar proporcionalidad y coherencia frente a las condiciones actuales del mercado.

- **Ajustes económicos:**

Como parte del ejercicio de estructuración, se realizó la actualización de los valores unitarios mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), reconociendo la variación en los costos asociados a la prestación del servicio entre vigencias.

De igual manera, se incorporó un porcentaje del 11,20% correspondiente a la carga impositiva, el cual contempla tributos, tasas y contribuciones a cargo del contratista, permitiendo reflejar el costo real del servicio en condiciones de mercado.

- **Determinación del POE:**

El análisis integral permitió evidenciar que en el contrato ejecutado en la vigencia anterior existía una distribución no proporcional en los valores unitarios entre los diferentes tipos de equipos, por lo cual en el presente proceso se efectuó una recomposición técnica de dichos valores, alineándolos con los rangos identificados en el mercado, garantizando coherencia, razonabilidad y equilibrio económico.

En consecuencia, el Presupuesto Oficial Estimado se establece en la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($106.141.440) M/CTE**, incluido el valor del IVA, tasas y demás impuestos aplicables. De conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido por la Entidad.

- **Modalidad del presupuesto:**

El presupuesto se determinó bajo la modalidad de monto agotable, en atención a que la necesidad del servicio es variable y depende del número de equipos requeridos durante la ejecución del contrato, así como de la demanda institucional. En este sentido, aunque el mercado cotiza el servicio por unidad de equipo, la Entidad podrá requerir múltiples equipos de manera simultánea o en diferentes momentos, conforme a sus necesidades.

Por lo anterior, el valor estimado garantiza la cobertura de la necesidad durante el plazo de ejecución del contrato, sin que ello implique la obligación de agotar la totalidad de los recursos disponibles.

Finalmente, el POE definido se encuentra alineado con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, promoviendo condiciones adecuadas para la participación de oferentes y la correcta ejecución del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Aprobó		Wilson Guevara VoBo
Elaboró:	Katherine Bustos Bareño	Contratista
Fecha de elaboración:	Según elaboración del documento en la parte introductoria.	